



FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR.

San Salvador, 12 de abril del 2020

DECLARATORIA DE INEXISTENCIA.

Estimado Usuario:

Presente

El Fondo Ambiental de El Salvador, hace constar que de conformidad a lo establecido en el artículo 10 numeral 17, de la Ley de Acceso a la Información Pública, concerniente a la divulgación la **información relativa a montos y destinatarios privados de recursos públicos**, informa que esta institución, para este periodo específico, no cuenta con proceso de este tipo, por circunstancias fuera de nuestro control

Sin otro particular.


Lic. Rodrigo Cabrera



Oficial de Acceso a la Información

AD Honorem